



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/16
16 de enero de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

La Haya, 7-19 de abril de 2002

Tema 20 del programa provisional*

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO DEL BIENIO 2003- 2004

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Los costes administrativos básicos de la Secretaría del Convenio, la Conferencia de las Partes sus órganos subsidiarios—Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), Grupo especial de trabajo de composición abierta sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, el Grupo especial de trabajo de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios y el Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (ICCP)—y subsecuentemente la Conferencia de las Partes donde actúe como reunión del de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad una vez que el Protocolo entre en vigor; son financiados de forma bienal gracias a un fondo fiduciario (de aquí en adelante Fondo fiduciario BY), controlado por el Programa Medio Ambiental de las Naciones Unidas en concordancia con la Reglas Financieras del Convenio. Además del Fondo fiduciario FY, el Convenio ha establecido dos fondos fiduciarios adicionales: el Fondo fiduciario para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a actividades aprobadas (Fondo Fiduciario BE), y el Fondo fiduciario para contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en los Procesos del Convenio (Fondo Fiduciario BZ).

2. El Fondo fiduciario FY se financia con las contribuciones realizadas por las Partes de la Convención basadas en una escala de valores de la Conferencia de las Partes basada, as su vez, una escala indicativa de gastos prorrateados, derivada de la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Cualquier enmienda a la actual escala vigente de valoraciones, que influya en el nivel las contribuciones de las Partes al presupuesto, será notificada a la Conferencia de las Partes a medida de su llegada a la Secretaría. Ambos, el presupuesto y la escala de cuotas, son adoptados por la Conferencia de las Partes.

* UNEP/CBD/COP/6/1 y Corr.1/Rev.1.

/...

3. Además de las contribuciones calculadas de la Partes, el Fondo fiduciario BY se financia con las contribuciones realizadas por la Partes del Convenio, Estados no Partes del Convenio, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras Fuentes.

4. El presupuesto central (**Fondo fiduciario BY**) del Convenio es aprobado por la Conferencia de las Partes cada bienio por la Conferencia de la Partes y cubre costos tales los sueldos del personal y emolumentos; alquiler y mantenimiento de las oficinas; viajes del personal; servicio de conferencias; equipos y suministros; gastos de comunicación; gastos por informes; asesores; asistencia temporal, horas extras, y hospitalidad.

5. Las contribuciones realizadas a los Fondo fiduciarios BE y BZ están generalmente pre-identificadas, por los donantes, para actividades y reuniones específicas, y se reportan de forma separada en el presupuesto (**Fondo Fiduciario BY**). Los presupuestos indicativos son aprobados por la Conferencia de las Partes cada bienio en el caso de los **Fondos fiduciarios BE y BZ**, y basados en el programa de trabajo del Convenio, y las expectativas de financiamiento adicional que no se puedan obtener del presupuesto central.

6. El próximo presupuesto del Convenio (Fondo fiduciarios BY, BE, y BZ) contemplará el bienio 2003-2004 y debería ser adoptado por la Conferencia de la Partes durante su sexta reunión. La presente nota se prepara con la intención de ayudar a la Conferencia de las Partes en su consideración del presupuesto para el periodo 2003-2004.

7. El presupuesto propuesto para el bienio 2003-2004, contenido en este documento, se elabora sobre la base de la estructura existente de las actividades del Convenio. También anticipa los previsible desarrollos resultantes de la sexta reunión de la Conferencias de las Partes basada en la orientación y recomendaciones de la Conferencia de las Partes, el OSACTT, la Reunión de composición abierta sobre el Plan Estratégico, Informes Nacionales y la implementación del Convenio, el ICCP, el de Grupo especial de trabajo de composición abierta sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, y el Grupo especial de trabajo de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios.

8. Alineado con la recomendación 2/3 del ICCP, adoptada durante su segunda reunión, celebrada en Nairobi del 1 al 5 de octubre del 2001, el presupuesto del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad se financiará con el Fondo fiduciario BY. El financiamiento para las actividades adicionales aprobadas, y para la participación de las Partes de países en desarrollo y Partes con economías en transición, en las reuniones bajo el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad se obtendrá de los fondos fiduciarios BE y BZ, respectivamente.

9. La sección III, más abajo, da detalles sobre el presupuesto previsto para cada programa e incluye tablas que resumen los requisitos de personal y recursos del presupuesto central. Una versión consolidada de estas tablas se presenta al final de la Sección II, presentando los requisitos de personal y recursos para la Secretaría entera a partir de ese presupuesto. La Figura 1 contiene la estructura propuesta para la Secretaría. La información detallada sobre las actividades y necesidades de recursos, por programa y subprograma, se encuentra contenida en el apéndice a la presente nota (UNEP/CBD/COP/6/16/Add.1).

10. La Sección III presenta los factores claves y supuestos tomadas en cuenta al efectuar el cálculo de costes para el presupuesto propuesto para el periodo 2003-2004 así como una explicación sobre la necesidad de recursos adicionales.

11. La Sección IV presenta a los elementos para un proyecto de decisión de la Conferencia de Partes sobre esta materia basada en el programa esbozado en este documento.

12. Debe destacarse que el presupuesto del programa propuesto representa las mejores estimaciones de la Secretaría respecto de su trabajo durante los próximos dos años y será ajustado en respuesta a las decisiones y orientación que emanen de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. Adicionalmente, un presupuesto suplementario puede tener que prepararse si la Conferencia de las Partes aprobare ciertas actividades que emanen de las recomendaciones, *inter alia*, del Grupo especial de trabajo sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, y la reunión sobre creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios provista en la recomendación 2 del Grupo especial de trabajo de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios.

II. PERSPECTIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

A. Programa de trabajo propuesto

13. El presupuesto propuesto para el 2003-2004 cubre seis programas de trabajo de la Secretaría. Estos son: Dirección Ejecutiva y Administración (**EDM**); Asuntos científicos, técnicas y tecnológicas (**STTM**); Asuntos sociales, económicos, y legales (**SEL**); Aplicación y extensión (**I & O**); Seguridad de la Biotecnología (**BS**); y Administración de recursos y asistencia a conferencias (**RMCS**). Esta sección presenta una descripción sumariada de cada uno de estos programas.

14. El programa de **Dirección Ejecutiva y Administración (EDM)**, con el apoyo del Comité de gestión, permite al Secretario Ejecutivo proveer la dirección general y orientación a la Secretaría, asegurando la coherencia entre las actividades de la Secretaría, sus propuestas y apoyo a la Convención y los órganos del Protocolo sobre Bioseguridad y su consejo a los funcionarios. Para dicho fin, el programa organiza procesos internos de gestión y asegura un flujo adecuado de información a través de la Secretaría. También es responsable de asegurar el apoyo sustancial de la Conferencia de las Partes del Convenio y el Protocolo sobre biodiversidad, y sus comités. El programa también coordina la representación de la Secretaría en sus reuniones externas. A través del Secretario Ejecutivo, este programa es el principal enlace entre la Secretaría y las Partes y la Secretaría y los procesos relevantes intergubernamentales, no gubernamentales e intra-agencias. El Secretario Ejecutivo es responsable de la recaudación de fondos, contratación de personal y aplicación de los recursos humanos y económicos del Convenio de una forma flexible, donde sea apropiado, para asegurar el cumplimiento de las necesidades. Él también es responsable, ante el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del cumplimiento de las reglas sobre personal y el Reglamento Financiero y Reglamento de las Naciones Unidas.

15. Los requisitos de personal y recursos del **EDM** por rubro de gasto a partir de presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004 se presentan en las tablas 1 y 2, respectivamente.

Tabla 1. Requisitos de personal para EDM a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004

	2002	2003	2004
A. Categoría profesional			
ASG	0	1	1
D-2*	1	0	0
D-1	0	0	0

P-5	1	1	1
P-4	0	1	1
P-3	1	0	0
Total de categoría profesional	3	3	3
B. Total de categoría Servicios Generales	4	4	4
TOTAL (A+B)	7	7	7

* Promovido a nivel de Secretario General-Asistente (ASG) por la Secretaría General de las Naciones Unidas en diciembre del 2000 de conformidad con decisión V/22 de la Conferencia de las Partes.

Tabla 2. Requisitos de recursos para EDM a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004
(miles de dólares de los Estados Unidos)

Partida	2002	2003	2004
A. Costes de personal	493.1	601.2	625.0
B. Viajes en comisión de servicio	125.0	125.0	131.3
C. Reuniones del COP	54.0	54.0	56.7
D. Consultores / subcontratos	0.0	20.0	21.0
E. Trabajo temporal / Sobretiempo	6.1	7.7	8.1
TOTAL	678.6	807.9	842.0

16. El programa sobre **Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos (STTM)** coordina el apoyo de la Secretaría al OSACTT y es el programa principal dentro de la Secretaría que hace un seguimiento e incorpora los desarrollos científicos y técnicos al trabajo del Convenio. Al efecto sirve como punto de contacto principal entre la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Foro Forestal de las Naciones Unidas (UNFF) y los miembros de la Asociación Colaboradora con los Bosques (CPF), DIVERSITAS, el Foro Mundial sobre la Biodiversidad, el Grupo de Conservación de Ecosistemas, el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico (STAP) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los órganos de asesoramiento científico de otros Convenios, tales como, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) del Convenio Marco sobre Cambio Climático, el Grupo de Revisión Científica y Técnica (STRP) de la Convención de Ramsar y el Comité sobre ciencia y tecnología (CST) del Convenio contra la desertización. También es responsable por la coordinación de actividades y el mantener a la Secretaría al corriente de los desarrollos científicos y evaluaciones relevantes a las áreas temáticas e intersectoriales tratados dentro del marco del Convenio. Las áreas temáticas tratadas por el Convenio son la biodiversidad acuática continental; biodiversidad marina y costera; biodiversidad agrícola; biodiversidad forestal, la biodiversidad de zonas áridas y semi áridas, y la biodiversidad de montaña. Los asuntos intersectoriales incluyen especies exóticas invasoras; las valoraciones científicas; el enfoque del ecosistema; indicadores, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, las áreas protegidas; y la transferencia de tecnología y la cooperación.

17. Los requisitos de personal y recursos del **STTM** por rubro de gasto a partir de presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004 se presentan en las tablas 3 y 4, respectivamente.

Tabla 3. Requisitos de personal para STTM a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004

	2002	2003	2004
A. Categoría profesional			
D-1	1	1	1
P-4	4	7	7
P-3	1	1	1
Total de categoría profesional	6	9	9
B. Total de categoría servicios generales	3	4	4
TOTAL (A+B)	9	13	13

Tabla 4. Requisitos de recursos para STTM a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004 (miles de dólares de los Estados Unidos)

Partida	2002	2003	2004
A. Costes de personal	797.8	1,420.4	1,616.8
B. Viajes en comisión de servicio	90.0	70.0	73.5
C. Reuniones del OSACT	45.0	20.0	21.0
D. Reuniones de grupo especial de peritos técnicos	0	400.0	400.0
E. Consultores / subcontratos	75.3	100.0	100.0
F. Asistencia temporal/ Sobretiempo	6.1	7.7	8.1
TOTAL	1,014.1	2,018.1	2,219.4

18. El programa de **asuntos sociales, económicos y jurídicos (SEL)** coordina el apoyo de la Secretaría al Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas y al Grupo de trabajo especial sobre acceso y distribución de beneficios. Además de la implementación de las recomendaciones y de los programas de trabajo que nacen de estos dos grupos de trabajo, este es el principal programa dentro de la Secretaría para la incorporación de los desarrollos sociales, económicos y legales al trabajo del Convenio, como por ejemplo la integración de medidas de incentivo en programas de trabajo temático, el desarrollo de directrices sobre turismo sostenible, trabajo sobre la responsabilidad y reparación dentro el Convenio, etc. Sirve como principal punto de contacto la Secretaría y la Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCED), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y organizaciones que representan a grupos locales e indígenas. También es responsable por mantener a la Secretaría al corriente de todos los desarrollos recientes sociales y económicos. Posee cinco programas subsidiarios: acceso y distribución de beneficios; economía, comercio e incentivos; utilización sostenible y turismo; Artículo 8(j) y disposiciones conexas; y valoración de impacto, responsabilidad y reparación.

19. Los asuntos tratados en este programa corresponden a las áreas donde el Convenio tiene un mandato único y diferenciado. La experiencia demuestra que, mientras estos asuntos son de naturaleza de políticas y por ende requieren de más trabajo en los órganos subsidiarios, no se trata de asuntos que la OSACTT pueda encarar por sí sola. Un factor importante al respecto es la amplia percepción que se tiene sobre el que este tipo de asuntos significativamente se desentiende del enfoque científico del trabajo del OSACTT. Como resultado, estos asuntos han empezado a ser tratados, cada vez más, en los órganos subsidiarios especiales del Convenio, tales como el Panel de Expertos y el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios, Grupo especial de trabajo de composición abierta sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, así como los talleres y grupos de enlace, los que reportan al OSACTT o directamente a la Conferencia de las Partes.

20. Los requisitos de personal y recursos del **SEL** por rubro de gasto a partir de presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004 se presentan en las tablas 5 y 6, respectivamente.

Tabla 5. Requisitos de personal para SEL a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004

	2002	2003	2004
A Categoría profesional			
D-1	1	1	1
P-4	3	3	3
P-3	2	2	2
Total de categoría profesional	6	6	6
B Total de categoría servicios generales	3	4	4
TOTAL (A+B)	9	10	10

Tabla 6. Requisitos de recursos para SEL a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004 (miles de dólares de los Estados Unidos)

Partida	2002	2003	2004
A. Costes del personal	774.5	980.8	1,013.7
B. Viajes en comisión de servicio	90.0	70.0	73.5
C. Grupo de trabajo especial sobre acceso y distribución de beneficios	282.0	450.0	0
D. Consultores/Subcontratos	25.6	50.0	52.5
E. Reuniones Grupos de Asesoramiento	0	160.0	80.0
F. Asistencia temporal/Sobretiempo	6.1	7.7	8.1
TOTAL	1,178	1,718.5	1,227.8

21. El programa de **aplicación y extensión** (I & O) coordina el apoyo de la Secretaría al mecanismo del centro de intercambio de información, el mecanismo financiero, y los informes nacionales. El programa también es responsable por iniciativas de extensión y concienciación. Bajos esta capacidad, tiene la responsabilidad principal por la educación y concienciación pública y la implementación del Artículo 13 del

Convenio. También da apoyo a los servicios de biblioteca y documentación que provee la Secretaría. Es la principal conexión a nivel de Secretaría con la Oficina mundial de Medio ambiente (GEF) y otras instituciones financieras. Posee cinco sub-programas: instrumentos y recursos financieros; el mecanismo del centro de intercambio de información; informes nacionales; servicios de biblioteca y documentación; y educación y concienciación pública. Estos subprogramas son los medios por los cuales la Secretaría lleva a cabo su trabajo de identificar los recursos financieros para la implementación del Convenio; promoción de la cooperación científica y técnica; recopilación y publicación de la información relativa a la implementación del Convenio y la efectiva promoción de los interesados en el proceso del Convenio.

22. Los requisitos de personal y recursos de la I&O por rubro de gasto a partir de presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004 se presentan en las tablas 7 y 8, respectivamente.

Tabla 7. Requisitos de personal de la implementación y extensión a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004

	2002	2003	2004
A. Categoría profesional			
D-1	1	1	1
P-5	1	1	1
P-4	2	3	3
P-3	5	4	4
P-2	1	3	3
Total de categoría profesional	10	12	12
B. Total de categoría servicios generales	6	8	8
TOTAL (A+B)	16	20	20

Tabla 8. Requisitos de recursos para la implementación y extensión a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004

(miles de dólares de los Estados Unidos)

Partida	2002	2003	2004
A. Costes del personal	1,165.7	1,876.8	1,928.6
B. Viajes en comisión de servicio	128.6	70.0	73.5
C. Mecanismo de facilitación	40.0	75.0	65.0
D. Perspectiva mundial sobre la biodiversidad	0.0	0.0	100.0
E. Consultores / Subcontratos	26.9	50.0	52.5
F. Reuniones grupos de asesoramiento	0.0	80.0	80.0
G. Materiales de conciencia pública	89.2	77.5	81.4
H. Asistencia temporal/Sobretiempo	6.1	7.7	8.1
TOTAL	1,456.5	2,237.0	2,389.0

23. El **programa sobre seguridad de la biotecnología (BS)** tiene dos funciones principales. Primero, ayuda a la Secretaría Ejecutiva a proveer un apoyo coordinado al Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (ICCP) y, subsecuentemente, a la Conferencia de las Partes que sirve como reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y la implementación del Protocolo, cuando entre en vigor, y el ICCP deje de existir. Segundo, será el principal programa, dentro de la Secretaría para el seguimiento y monitoreo de la implementación del programa de trabajo resultante de las decisiones que se tomarán en la primera reunión de la Conferencia de las Partes que sirva como reunión de las Partes del Protocolo. Pendiente de la entrada en vigor del Protocolo, el programa de Bioseguridad continuará el seguimiento de la implementación de las recomendaciones adoptadas por el ICCP en la preparación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que sirva como reunión de las Partes del Protocolo. Esto estará enfocado principalmente en aquellas disposiciones del Protocolo y que son las que la Conferencia de las partes que sirve como reunión de las Partes del Protocolo debe tratar durante su primera reunión, como se estipula en el Protocolo (procedimientos en la toma de decisiones; distribución de información y centro de intercambio de información sobre biodiversidad; responsabilidad y reparación; cumplimiento; manejo, transporte; embalaje, e identificación); y cualquier asunto que la primera reunión de las Partes pueda identificar como necesaria para la implementación efectiva del Protocolo (creación de capacidad; monitoreo y reporte; otros asuntos) A este efecto, funciona como el principal punto de contacto entre la Secretaría y la OECD, la Organización de las Naciones Unidas de Desarrollo Industrial (UNIDO), Convenio Internacional para la Protección de Plantas (IPPC) y otros organismos relevantes sobre asuntos de bioseguridad y mantener a la Secretaría al corriente de los desarrollos científicos y evaluaciones sobre la bioseguridad.

24. Los requisitos de personal y recursos para seguridad de la biotecnología por rubro de gasto a partir de presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004 se presentan en las tablas 9 y 10, respectivamente.

Tabla 9. Requisitos de personal para seguridad de la biotecnología a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004 *

	2002	2003	2004
A Categoría profesional			
P-5	1	1	1

P-4	1	1	1
P-3	3	4	4
P-2	1	1	1
Total de categoría profesional	6	7	7
B Total de categoría servicios generales	3	3	3
TOTAL (A+B)	9	10	10

* Según recomendó el ICCP en su segunda reunión (recomendación 2/3).

Tabla 10. Requisitos de recursos para seguridad de la biotecnología a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004

(miles de dólares de los Estados Unidos)

Rubro	2002	2003	2004
A. Costes del personal	721.8	848.8	891.3
B. Viajes en comisión de servicio	65.7	70.0	73.5
C. Reuniones Agencia ICCP	45.0	45.0	47.2
D. MOP-2 y MOP-3**	0	525.0	250.0
E. Reuniones de enlace / expertos	0	43.0	45.2
F. Consultores / subcontratos	32.3	41.0	43.0
G. Grupo de trabajo especial sobre responsabilidad y reparación	0.0	439.4	0.0
H. Asistencia temporal/Sobretiempo	6.1	6.0	6.3
I. Costes por servicios comunes**	0	142.5	149.6
TOTAL	870.9	2,160.7	1,506.1

* Según recomendó el ICCP en su segunda reunión (recomendación 2/3).

** Los costes por servicios comunes y los costes por conferencias se reflejarán bajo administración de recursos y servicios a las conferencias una vez endosados por la Conferencia de las partes en su sexta reunión.

25. El programa de **administración de recursos y servicios a las conferencias (RCMS)** tiene dos funciones principales. Primeramente, ayudar al Secretario Ejecutivo en la planificación y coordinación del programa de trabajo de la Secretaría, y la gestión y despliegue de los recursos financieros y humanos. En cooperación con la UNON, provee la gestión de fondos, servicios administrativos generales, servicios de viajes y de redes de computación a la Secretaría. Bajo la dirección de Secretario Ejecutivo, es responsable por la contratación del personal, entrenamiento, implementación de sistema de las Naciones Unidas sobre el desarrollo y evaluación del personal. Su segunda responsabilidad concierne al servicio para las reuniones del Convenio. El programa asegura que los organismos de Convenio reciban las facilidades, documentación y demás servicios necesarios para su trabajo antes y durante sesiones oficiales y en los eventos entre períodos de sesiones. También es responsable de la distribución de la documentación de las reuniones del Convenio.

26. Los requisitos de personal y recursos del RCMS por rubro de gasto a partir de presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004 se presentan en las tablas 11 y 12, respectivamente. Además del personal del RCMS financiado por el presupuesto central (Fondo fiduciario BY) a continuación; los tres puestos profesionales (P-4, P-3 y P-2), y cinco puestos de servicio generales son financiados directamente por la UNEP con el programa del 13 por ciento (ver párrafos 33 y 34).

Tabla 11. Requisitos de personal para RCMS a partir del presupuesto central (BY) para el bienio 2003-2004

		2002	2003	2004
A	Categoría profesional			
	P-5	0	1	1
	P-4	1	0	0
	P-3	1	1	1
	Total de categoría profesional	2	2	2
B	Total de categoría servicios generales	4	6	6
	TOTAL (A+B)	6	8	8

Tabla 12. Requisitos de recursos para RCMS a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004
(miles de dólares de los Estados Unidos)

Rubro	2002	2003	2004
A. Costes del personal	489.2	490.2	505.5
B. Reuniones Conferencia de las Partes (COP)	984.9	0.0	900.0
C. Viaje de los participantes a las reuniones Conferencia de las Partes	0.0	0.0	705.0
D. Reuniones OSACTT	480.0	525.0	551.3
E. Reuniones de revisión entre periodos de sesiones	0.0	250.0	262.5
F. Reuniones*	200.0	0.0	0.0
G. Grupo de Trabajo Especial sobre Artículo 8(j)	282.0	0.0	282.0
H. Viajes en comisión de servicio	60.0	70.0	73.5
I. Gastos operativos generales (incluye alquiler de oficinas)*	593.5	505.0	530.3
J. Suministros y materiales	84.0	35.0	36.8
K. Equipos	56.8	35.0	36.8
L. Servicios contratados			
Impresión externa	94.5	55.0	57.8
Entrenamiento/Becas	30.0	25.0	26.3
M. Comunicaciones	300.0	170.0	178.5
N. Asistencia temporal/Sobretiempo	19.5	7.7	8.1
O. Hospitalidad	21.0	25.0	26.3
TOTAL	3,695.4	2,187.9	4,175.1

* Ver Tabla 10 sobre la reunión del programa sobre seguridad de la biotecnología y costes por servicios comunes.

B. Presupuesto propuesto

1. Fondo Fiduciario General de la Convención sobre la Diversidad Biológica (presupuesto central –Fondo fiduciario BY)

27. Los requisitos de personal para la Secretaría para el 2003-2004 están reflejados en la tabla 13. Se debe notar que la reubicación del personal dentro de la estructura del programa será compromiso del Secretario Ejecutivo, cada cierto tiempo, para cumplir con las necesidades en evolución as según proceda. La tabla 14, más adelante, presenta el presupuesto central (Fondo Fiduciario BY) para toda la Secretaría para 2003-2004. Ha sido preparada sobre la base de programa de trabajo propuesto presentado en la sección A, antes mencionada, así como sobre los requisitos de personal de la Secretaría que se reflejan en la tabla 13.

Tabla 13. Requisitos de personal para la toda Secretaría a partir del presupuesto central (Fondo Fiduciario BY) para el bienio 2003-2004 en comparación al 2002

	2002	2003	2004
A. Categoría profesional			
ASG	0	1	1
D-2*	1	0	0
D-1	3	3	3
P-5	3	3	3
P-4	11	15	15
P-3	13	13	13
P-2	2	4	4
Total de categoría profesional	33	39	39
B. Total de categoría servicios generales	23	29	29
TOTAL (A+B)	56	68	68

* Promovido a nivel de Secretario General-Asistente (ASG) por la Secretaría General de las Naciones Unidas en diciembre del 2000 de conformidad con decisión V/22 de la Conferencia de las Partes.

Tabla 14. Requisitos de recursos para toda la Secretaría a partir del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2003-2004

(miles de dólares de los Estados Unidos)

Gasto	2002	2003	2004
I. Programas			
Dirección ejecutiva y gerencia	678.6	807.9	842.0
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	1,014.2	2,018.1	2,219.4
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	1,178.2	1,718.5	1,227.8
Aplicación y extensión	1,456.5	2,237.0	2,389.0
Seguridad de la biotecnología	870.9	2,160.7	1,506.1
Administración de recursos y servicios a las conferencias	3,695.4	2,187.9	4,175.1
Sub-total (I)	8,893.7	11,130.0	12,359.3
II. Costes de apoyo al programa (13%)	1,156.2	1,446.9	1,606.7
Presupuesto total (I + II)	10,049.9	12,576.9	13,966.1

28. El Apéndice I otorga una comparación entre la dotación de personal para el bienio 2001-2002 aprobado por la quinta reunión de la Conferencia de las Partes y la dotación de personal propuesta para 2003-2004. Refleja un incremento de diez (10) funcionarios (6 puestos profesionales y 4 de servicios generales) sobre el bienio previo.

29. El Apéndice II provee una comparación entre el presupuesto del bienio 2001-2002 aprobado por la quinta reunión de la Conferencia de las Partes y el presupuesto propuesto para el 2003-2004. Refleja un incremento de \$7,899,100 sobre el bienio previo.

30. El resumen de los recursos requeridos para toda la Secretaría del presupuesto central (Fondo fiduciario BY) por concepto de gasto para el bienio 2003-2004 se encuentra en el Apéndice III.

2. *Fondo fiduciario para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a actividades aprobadas (Fondo fiduciario BE)*

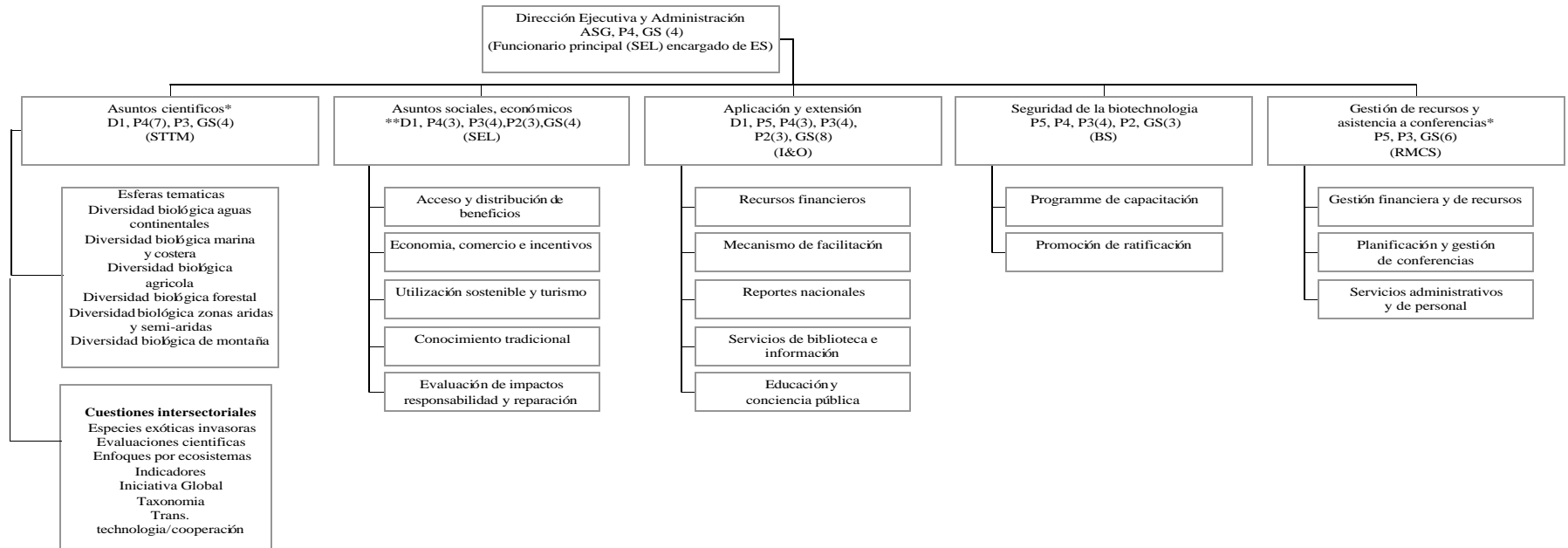
31. El Apéndice IV refleja los recursos requeridos por toda la Secretaría del Fondo fiduciario para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a actividades aprobadas para el bienio 2003-2004.

3. *Fondo fiduciario para contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en los Procesos del Convenio (Fondo Fiduciario BZ)*

32. El Apéndice V refleja los requisitos de los recursos del Fondo fiduciario para contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en los Procesos del Convenio (Fondo Fiduciario BZ) para el bienio 2003-2004.

Figura 1

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y PERSONAL CENTRAL PARA EL BIENIO 2003 – 2004



Notas

- * Personal adicional a otros financiamientos: STTM - P4 (FAO) RMCS -P5, P3, P2, GS(5) (UNEP)
- ** Encargado por el Secretario Ejecutivo

III. FACTORES CLAVE Y SUPUESTOS USADOS EN LA ESTIMACIÓN DE REQUISITOS DE PERSONAL Y RECURSOS PARA EL BIENIO 2003-2004

Costes de apoyo al programa (PSC)

33. De conformidad con el Reglamento financiero y con el Reglamento de las Naciones Unidas, un recargo para servicios generales del 13 por ciento es pagadero al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que cubra los costos de administrar el Fondo Fiduciario. El PNUMA devuelve una parte de estos pagos a la Secretaría del Convenio para ayudar a cubrir los costos de los servicios de apoyo de la Secretaría.

34. Actualmente, tres puestos de la Secretaría de nivel profesional (el Presidente, Gestión y administración del Fondo, el Oficial Administrativo y Asistente Financiero) y cinco de nivel de Servicios Generales son financiados mediante los costos de apoyo al programa (PSC).

Cifras estándar usadas en el cálculo de costes por personal

35. Las cifras que se usan al calcular los costes del personal en el presupuesto propuesto para el bienio 2003-2004 se basan en los costes promedio del sueldo tomando a Montreal como estación de trabajo. Se incluyen tanto los costes de sueldos como los costes comunes de los funcionarios (beneficios y derechos costeados al rango medio para un funcionario con un cónyuge y dos cargas familiares), más el ajuste posterior para Profesionales, y el ajuste del 25 por ciento del sueldo neto para funcionarios de Servicios Generales. Estas cifras se reflejan en la tabla 15, a continuación.

Tabla 15. Cifras estándar usadas en el cálculo de costes por personal
(miles de dólares de los Estados Unidos)

Nivel	2003	2004
D-2/ASG	185 100	192 700
D-1	165 100	173 400
P-5	156 200	163 100
P-4	141 500	146 500
P-3	126 400	129 400
P-2	116 200	117 000
Servicio general	34 600	35 500

Supuestos

36. El presupuesto propuesto para el programa se basa en la suposición de que existiere(n):

(a) Solamente una reunión regular de la Conferencia de las Partes (su séptima reunión) en 2003-2004 y que será celebrada fuera de la sede de la Secretaría durante un periodo de dos semanas;

(b) Dos reuniones del OSACTT, cada una durante un periodo de una semana, en la sede de la Secretaría en Montreal;

(c) Dos reuniones de la Conferencia de las Partes donde actúe como reunión del de las Partes del Protocolo sobre Bioseguridad, cada una durante un periodo de una semana en la sede de la Secretaría, en Montreal; y en conjunto con la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes;

(d) Dos reuniones de análisis de composición abierta entre periodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio durante un periodo de una semana, durante el bienio, en la sede de la Secretaría en Montreal y consecutiva a las reuniones del OSACTT;

(e) Una reunión de composición abierta del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, durante el bienio, por el periodo de una semana en la sede de la Secretaría en Montreal;

(f) Una reunión de composición abierta del Grupo especial de trabajo de expertos de composición abierta de expertos sobre acceso y distribución de beneficios durante el bienio, por el periodo de una semana en la sede de la Secretaría en Montreal;

(g) Una reunión de composición abierta del Grupo especial de trabajo de expertos de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y reparación durante el bienio, por el periodo de una semana en la sede de la Secretaría en Montreal;

(h) Cuatro reuniones de un día de la agencia de la Conferencia de las Partes y el OSACTT en la sede de la Secretaría;

(i) Cuatro reuniones de un día de la agencia del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, si se estableciese, en la sede de la Secretaría;

(j) Seis reuniones de los grupos especiales de expertos técnicos de tres días de duración en la sede de la Secretaría, si se estableciesen;

(k) Cuatro reuniones regionales de dos días, en el 2004, en preparación de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

37. Los siguientes métodos han sido usados en la preparación del presupuesto del programa:

(a) Los costes por apoyo administrativo (tales como comunicación, suministros de oficina, mantenimiento) y los costes de servicios de conferencia a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios se han agrupado bajo la gestión de recursos, en vez de distribuirlos por el programa;

(b) Los viajes, asistencia temporal y horas extras se dan por separado para cada programa.

Costes de bienes y servicios

38. Se ha sido incluido un incremento del 2,5 por ciento en el presupuesto del bienio 2003- 2004 debido al aumento de los precios de los servicios y bienes comprados por la Secretaría.

Necesidad de recursos adicionales en 2003-2004

39. El incremento propuesto reflejado en el presupuesto del bienio 2003-2004 se basa en dos factores principales. Estos son: el mayor alcance del programa y el incremento de carga de trabajo resultante de la decisión de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios (Seguridad de la biotecnología, acceso

y distribución de beneficios, etc.) y una prudente inversión en las capacidades de la Secretaría para responder de forma ordenada y costo-efectiva a las necesidades técnica e institucionales de las Partes a mediano plazo.

40. El programa de trabajo del Convenio desde 1995 al 2002 ha visto una evolución en los tipos de actividades de las instituciones del Convenio. En tanto que las prioridades del primer programa de trabajo mayoritariamente tenían que ver con el establecimiento de instituciones, el enfoque de actividades en este bienio es mayoritariamente en el ámbito del desarrollo de políticas y la implementación. El programa provisional de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes refleja esta madurez del programa. Otra manifestación de esta evolución es el incremento del número de organismos subsidiarios que dan consejo a la Conferencia de las Partes.

41. El aumento de la complejidad de la estructura institucional del Convenio ha subrayado la importancia de un enfoque claramente sustancial sobre el trabajo de los diferentes órganos del Convenio. Esto ha dado como resultado el enfocarse más en cuatro categorías sustanciales de trabajo. Estas son: asuntos científicos, técnicos y tecnológicos que cubren los programas temáticos de trabajo y las cuestiones intersectoriales; Asuntos sociales, económicos y jurídicos; aplicación y extensión; y seguridad de la biotecnología.

42. El gestionar estas prioridades en desarrollo, ha sido posible, en gran medida, al aplicar los recursos humanos y financieros existentes de forma flexible. Por ejemplo, el Secretario Ejecutivo, donde procediese, reubicó recursos humanos y financieros dentro de la Secretaría para poder gestionar estas prioridades y necesidades en desarrollo. Esto ha significado un refinamiento de las responsabilidades de un número de funcionarios y el establecimiento de nuevas áreas de programa. Las reuniones no previstas cuando la Conferencia de las Partes consideró por última vez el presupuesto para programas en el bienio, tales como la continuación de actividades entre periodos de sesiones recomendado por OSACTT, ICCP, y otros órganos, han sido posibles debido a la aplicación de ahorros y excedentes en los fondos fiduciarios. Esto ha sido posible por las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes que permitían cierta flexibilidad en la aplicación de tales recursos. La aplicación eficaz de los remanentes ha sido un aspecto fundamental de esta flexibilidad. Esta experiencia apunta a la importancia de estos elementos en la consideración y decisiones futuras de la Conferencia de las Partes relativas al presupuesto de programas.

43. No obstante, para la aplicación adecuada del programa de trabajo 2003-2004 que se está preparando en respuesta a las decisiones y direcciones que emanan de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, se creará la necesidad de recursos humanos y financieros adicionales.

44. El presupuesto propuesto estima que el incremento general de los recursos necesarios para el presupuesto central es del 42 por ciento para el bienio, debido principalmente por el hecho de que se espera la entrada en vigor del Protocolo sobre Biodiversidad en el 2002 con el consecuente incremento en costes como lo recomienda el ICCP en su segunda reunión (recomendación 2/3).

45. El Protocolo **sobre bioseguridad** deberá ser operacional cuando entre en vigor. Por ejemplo, la amplitud de tareas que resultarán del establecimiento del ICCP con un órgano interino para comprometerse, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, a realizar el trabajo preparatorio de la primera reunión de las Partes del Protocolo, y la implementación del plan de trabajo para este Comité intergubernamental como fue adoptado por la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, ha incrementado las demandas del personal de la Secretaría. En particular, la implementación de la fase piloto del centro de intercambio de información de seguridad sobre la biotecnología ha dejado claro la complejidad técnica de las cuestiones sobre la construcción de la capacidad para la efectiva

implementación del Protocolo, y la complejidad técnica de las cuestiones que en el texto del instrumento han sido mencionadas por las Partes como que requieren particular atención en la primera reunión de las Partes en el protocolo es de una amplitud mucho mayor que las que se consideraron en el pasado. Por consiguiente, en el presupuesto propuesto se contempla un nuevo funcionario, de escala profesional (P-3), para este programa, y la promoción de otros dos puestos (de P-2 a P-3, y de P-3 a P-4 respectivamente) como lo recomendó el ICCP durante su segunda reunión. Recursos adicionales se hacen necesarios para la organización de las dos reuniones de la Conferencia de las Partes del Protocolo entre otras.

46. Las demás áreas que se han identificado como necesitadas de apoyo adicional son:

- (a) Servicio de conferencias;
- (b) Incremento de la extensión y concienciación pública;
- (c) Seguridad de la biotecnología;
- (d) Especies exóticas invasoras;
- (e) Iniciativa mundial sobre taxonomía;
- (f) Biodiversidad de montañas;
- (g) Áreas protegidas;
- (h) Cooperación y transferencia de tecnología;
- (i) Informes nacionales;
- (j) Turismo sostenible; y
- (k) Comercio y medio ambiente.

47. La mayor imposición de las actividades adicionales sobre el presupuesto de bienio 2003-2004 será la necesidad de organizar reuniones adicionales para tratar estas prioridades y cumplir las necesidades adicionales. Como se menciona anteriormente, el presupuesto propuesto otorga la mayor cantidad de tiempo posible a los funcionarios a través de la reubicación de los recursos de personal. Aun así, no es posible el satisfacer adecuadamente las expectativas de las Partes con los recursos existentes. La organización de estas reuniones y la respuesta a las necesidades conexas (preparación de documentos; consultas expertas; servicio a las reuniones, etc.) ha llegado al punto donde se requiere de personal adicional dentro de la Secretaría.

48. El número de reuniones organizadas por la Secretaría entre periodos de sesiones ha aumentado de siete, entre la primera y segunda reunión de la Conferencia de las Partes, a más de 70 entre la quinta y sexta reunión (Apéndice VI, adelante). El Secretario Ejecutivo efectúa el procesos de la documentación, arreglos de viajes, acreditación, registro y notificación para prepararse más eficientemente en vista a las reuniones. No obstante, el incremento en el número de las reuniones y el volumen de trabajo significa que existe ahora una urgente necesidad de recursos adicional para los **servicios de conferencias**, particularmente, una asistente editorial y un puesto adicional de servicios generales. El Secretario Ejecutivo creará una división separada sobre servicios de conferencia para lidiar, de mejor manera, con el aumento de la carga de trabajo que ha experimentado esta área.

49. El Convenio trata sobre asuntos complejos y es de fundamental importancia que todos los niveles de la sociedad estén al tanto e involucrados en su trabajo. Aun así, los aspectos más básicos de este asunto, como su esencia y el significado de la diversidad biológica, no son entendidos en la mayoría de la comunidad. Como lo anota la Conferencia de las Partes la **aplicación y educación pública** requieren de un énfasis especial si es la Convención se va a implantar con efectividad. En consecuencia, la Conferencia de las Partes ha establecido una serie de iniciativas para estudiar esta cuestión incluido el lanzamiento de Iniciativa mundial sobre la educación de la diversidad biológica y concienciación pública junto con la UNESCO, PNUMA UICN y la Secretaría. Aunque el proceso del Convenio, por sí mismo, no puede satisfacerse todas estas necesidades, por lo menos y como asunto urgente es necesario que elabore y mantenga textos básicos y redes de instituciones para que los socios puedan promocionar eficazmente el Convenio

50. Además de los reportes temáticos, la segunda ronda de informes nacionales se espera sea mucho más fuerte que los primeros informes nacionales. Por ejemplo, se pondrá, probablemente, más énfasis en la identificación y apoyo de las necesidades de creación de capacidad de las Partes del que se puso en la primera ronda de informes nacionales. Un funcionario (P-3) ha sido propuesto para apoyar esta labor.

51. La implementación del programa amplio de trabajo sobre la diversidad biológica forestal y la iniciación de nuevas actividades sobre **especies exóticas invasoras**, y el establecimiento de un nuevo programa de trabajo temático (**diversidad biológica de montaña**) y de dos asuntos intersectoriales (áreas protegidas y cooperación y transferencia de tecnología) como los temas centrales de la octava y novena reunión del SBSTTA y de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes no se pueden llevar a cabo sin recursos humano que traten específicamente los asuntos de las áreas protegidas, especies exóticas invasoras, y la cooperación y transferencia de tecnología y el programa amplio de trabajo sobre la biodiversidad forestal, costera y marina. Se prevé que los funcionarios a cargo de las áreas protegidas cubran también el enfoque sobre el ecosistema por lo cual la Conferencia de las Partes ha decidido desarrollar, durante su séptima reunión, expresiones prácticas para las políticas y legislaciones nacionales y actividades para la correcta aplicación de actividades particulares al contexto de las áreas temáticas del Convenio. Con respecto a la biodiversidad de montaña, el personal de la Secretaría que trabaja con las áreas temáticas respectivas contribuirá al desarrollo e implementación del programa de trabajo. El SBSTTA ha desarrollado un programa de trabajo amplio sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía (GTI). Por el éxito de esta iniciativa y para mantener el impulso que se logró con los fondos provistos por Australia, el Reino Unido y Australia y que permitieron la participación de un funcionario a tiempo parcial. En consecuencia, el presupuesto propuesto incluye un funcionario a tiempo completo para el GTI, para que continúe con el trabajo empezado, a dos funcionarios de nivel profesional y un puesto promovido de P-3 a P-4 así como un funcionario nuevo de servicios generales.

52. El énfasis sobre las actividades en apoyo del desarrollo de regímenes de **acceso y distribución de beneficios**, incluyendo las actividades de creación de capacidad, el comienzo de la segunda fase del programa de trabajo sobre el **Artículo 8 (j)**, la relación creciente y en desarrollo entre el comercio y el medioambiente en el contexto de una nueva ronda de negociaciones dentro de la OMC, el aumento de actividades de **la utilización sostenible** incluyendo la promoción y desarrollo de las directrices sobre turismo sostenible, así como el establecimiento de un grupo de expertos técnicos sobre responsabilidad y reparación, se combinará para generar un incremento en el trabajo social, económico y legal de la unidad correspondiente en apoyo de estas actividades, tales como el establecimiento y mantenimiento de listas de expertos, servicios de los talleres y grupos de trabajo, etc. Todo esto requerirá de un funcionario más de servicios generales.

IV. POSIBLE ACCIÓN POR PARTE DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

53. La Conferencia de las Partes puede querer considerar la adopción de una decisión dentro de las siguientes pautas:

“La Conferencia de las Partes

1. *Aprueba* un presupuesto central (Fondo fiduciario BY) para el programa por US\$ 12,576,900 para el año 2003 y por US\$ 13,966,100 para el año 2004, para los propósitos descritos en el apéndice II, más adelante;

2. *Adopta* la escala indicativa de contribuciones para el 2003 y el 2004, descritas y anexas en el apéndice a la presente decisión;

3. *Aprueba* la tabla de requisitos de personal de la Secretaría para el presupuesto del programa descrito en el apéndice I, más adelante, y solicita expedita incorporación a los;

4. *Aprueba* un retiro de US\$ xx de los balances o contribuciones (remanentes) no usadas del ejercicio anterior para cubrir parte del presupuesto para el 2003-2004;

5. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a transferir recursos entre de los programas dentro los límites acordados en las decisiones IV/17 y III/23, concretamente la habilidad de transferir entre cada una de las principales líneas de apropiación, descritas en la Tabla 1, hasta un total del 15 por ciento del presupuesto total del programa, dejando una limitación superior de hasta el 25 por ciento si aplicase;

6. *Nota con preocupación* que un número de Partes no han pagado sus contribuciones al presupuesto central (Fondo fiduciario BY) de los años previos, las cuales vencen el 1 de enero de cada año de acuerdo al párrafo 4 de las regulaciones financieras, y el pago tardío de las contribuciones al presupuesto central de las Partes durante cada año calendario de un bienio, lo que ha contribuido a un lastre de un bienio al siguiente, y, en el caso de que no ocurra una mejora del pago de las contribuciones por parte de las Partes, invita al Secretario Ejecutivo a proponer soluciones para los pagos de las contribuciones de las Partes sean completos y a tiempo, y para que sea considerado y analizado en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

7. *Urge* a las Partes que todavía no hayan pagado sus contribuciones al presupuesto central (Fondo fiduciario BY) a hacerlo sin demora, y pide al Secretario Ejecutivo que publique y actualice, regularmente, la información sobre el estado de las contribuciones de las Partes a los fondos fiduciarios del Convenio (Fondo fiduciario BY, BE, BZ);

8. *Reitera*, con respecto de las contribuciones que vencieron luego del 1 de enero del 2001 en adelante, que a las Partes cuyas contribuciones estén en mora por dos o más años, se les permita asistir a las reuniones de los órganos del Convenio con un máximo de dos delegados hasta que regularicen sus haberes;

9. *Además reitera* que, respecto de las contribuciones que vencen a partir del 1 de enero del 2001, las Partes que no sean países menos desarrollados o países isleños en desarrollo y cuyas contribuciones se encuentren en mora por dos o más años, no reciban financiamiento de la Secretaría para asistir a las reuniones de los órganos del Convenio hasta que hayan regularizado sus haberes;

10. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a realizar acuerdos, dentro del nivel permitido por presupuesto aprobado, efectuar retiros de recursos económicos, incluyendo saldos no usados, contribuciones de ejercicios anteriores e ingresos misceláneos;

11. *Decide* financiar bajo pedido y desde el presupuesto central (Fondo fiduciario BY) la participación de miembros de la agencia de la Conferencia de las Partes, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y el Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad reuniones entre periodos de sesiones de sus respectivas agencias;

12. *Toma nota* de las decisiones de la agencia de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que autoriza al Secretario Ejecutivo a utilizar ahorros, saldos no usados de ejercicios económicos anteriores e ingresos misceláneos por la suma de US\$ 2,219,500 del Fondo fiduciario BY y a financiar actividades entre periodos de sesiones recomendadas por el OSACTT, ICCP y el Grupo de trabajo especial sobre acceso y distribución de beneficios, no previsto y por ende con ninguna asignación presupuestaria aprobada por la Conferencia de las Partes durante su quinta reunión, incluyendo la participación de países en desarrollo, particularmente las menos desarrolladas y las Partes isleñas en desarrollo, y otras partes con economías en transición, a las reuniones del convenio así como a las actividades por realizarse aprobadas por la Conferencia de las Partes y *solicita* al Secretario Ejecutivo, en consulta con la agencia, el monitoreo de la disponibilidad de contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios BE y BZ en el caso de un déficit;

13. *Decide* que la duración de los fondos fiduciarios (BY, BE, BZ) del Convenio deben extenderse por un periodo de dos años más, comenzando el 1 de enero del 2004 y terminando el 31 de diciembre del 2005;

14. *Invita* a las partes del Convenio a notar las contribuciones al presupuesto central (BY) vencen el 1 de enero del año para el que se hayan presupuestado, y a pagar estas contribuciones con cumplimiento, y urge a las Partes, en posición de hacerlo, a pagar hasta el 1 de octubre del 2002 por los pagos del año 2003, y hasta el 1 de octubre del 2003 por las contribuciones del año calendario del 2004, aquellas contribuciones que necesarias para financiar los gastos aprobados bajo el párrafo 1, antes mencionado, como resultante de la suma del párrafo 4 y, en este sentido, solicita que las Partes sean notificadas sobre el monto de sus contribuciones para el 1 de agosto del año precedente al de las contribuciones;

15. *Urge* a todas las Partes y estados no parte del Convenio, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes, a contribuir con los fondos fiduciarios (BY, BE, BZ) del Convenio;

16. *Toma nota* de la previsión de financiamiento para el Fondo fiduciario para contribuciones voluntarias (BE) adicionales en apoyo a actividades aprobadas para el bienio

2003-2004, como lo especifica el Secretario Ejecutivo e incluido en el apéndice IV, más abajo, y urge a las Partes a contribuir con el Fideicomiso;

17. *Toma nota también* de la previsión de financiamiento para el Fondo fiduciario para contribuciones voluntarias (BZ) para facilitar la participación de las Partes en los Procesos del Convenio, en particular Partes de países en desarrollo, particularmente las menos desarrolladas y las Partes isleñas en desarrollo, y otras partes con economías en transición para el bienio 2003-2004, como lo especifica el Secretario Ejecutivo e incluido en el apéndice V, más abajo, y urge a las Partes a contribuir con el Fideicomiso;

18. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo, en consulta con la agencia de la Conferencia de las Partes, a ajustar el servicio del programa de trabajo, incluyendo la postergación de las reuniones, si no existen suficientes recursos a disposición de la Secretaría a tiempo;

19. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y presente un presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2005-2006 durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, e informe sobre el rendimiento del presupuesto así como sobre cualquier ajuste que se haga al presupuesto del Convenio del bienio 2003- 2004;

20. *Instruye* al Secretario Ejecutivo, en un esfuerzo para mejorar la eficiencia de la Secretaría y atraer personal altamente calificado a la Secretaría, a embalar acuerdos contractuales y administrativos directos con la Partes y organizaciones—en respuesta a las ofertas de recursos humanos y otros apoyos a la Secretaría—como pueda ser necesario para la aplicación de las funciones de la Secretaría, mientras se asegura el uso eficiente de las competencias disponibles, los recursos y servicios, y tomando en cuenta las regulaciones y reglamentos de las Naciones Unidas. Se deberá dar una atención especial a las posibilidades para crear sinergias con programas de trabajo existentes o actividades que se están implementando dentro del marco de trabajo con otras organizaciones internacionales.

Apéndice I

COMPARACIÓN DE LA TABLA DE REQUISITOS DE PERSONAL DEL 2001-2002 CON LA TABLA DE REQUISITOS DE PERSONAL PROPUESTA PARA EL BIENIO 2003-2004

	2001	2002	2003	2004
A. Categoría profesional				
ASG	0	0	1	1
D-2	1	1	0	0
D-1	3	3	3	3
P-5	3	3	3	3
P-4	11	11	15	15
P-3	13		13	13
		13		
P-2	2	2	4	4
Total de categoría profesional	33	33	39	39
B. Total de categoría servicios generales	23	23	29	29
TOTAL (A+B)	56	56	68	68

Apéndice II

**COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2001-2002 CON EL PRESUPUESTO
 PROPUESTO DEL PROGRAMA PARA EL BIENIO 2003-2004**

(miles de dólares de los Estados Unidos)

Gasto	2001	2002	2003	2004
<i>Programas</i>				
Dirección ejecutiva y gestión	654.5	678.6	807.9	842.0
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	963.9	1,014.1	2,018.1	2,219.4
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	850.7	1,178.2	1,718.5	1,227.8
Aplicación y extensión	1,402.9	1,456.5	2,237.0	2,389.0
Seguridad de la biotecnología	830.6	870.9	2,160.7	1,506.1
Gestión de recursos y servicios a las conferencias	2,902.7	3,695.4	2,187.9	4,175.1
Subtotal	7,605.3	8,893.7	11,130.0	12,359.3
<i>Costes de apoyo al Programa (13%)</i>	988.7	1,156.2	1,446.9	1,606.7
TOTAL	8,594.0	10,049.9	12,576.9	13,966.1
TOTAL PARA EL BIENIO		18,643.9		26,542.9

Apéndice III

**REQUISITOS DE RECURSOS PARA TODA LA SECRETARÍA DEL PRESUPUESTO
 CENTRAL (FONDO FIDUCIARIO BY) POR RUBROS DE GASTOS**

(miles de dólares de Estados Unidos)

Rubro	2002	2003	2004
A. Costes del personal	4,441.9	6,218.2	6,580.9
B. Viajes en comisión de servicio	559.8	475.0	498.8
C. Consultores / subcontratos	160.1	261.0	269.0
D. Mecanismo de facilitación	40.0	75.0	65.0
E. Servicios a conferencias	2,228.9	2,189.4	2,245.8
F. Reuniones de la Agencia/expertos/grupos de asesoramiento	144.0	802.0	730.2
G. Viaje de participantes en la Conferencia de las Partes	0.0	0.0	705.0
H. Gastos generales de funcionamiento (incluye alquiler)	593.5	647.5	679.9
I. Suministros/Materiales	173.2	112.5	118.1
J. Mobiliario/Equipos	56.8	30.0	31.5
K. Servicios contratados/Impresión externa	94.5	55.0	157.8
L. Capacitación/Becas	30.0	25.0	26.3
M. Comunicaciones	300.0	170.0	178.5
N. Asistencia temporal/Sobretiempo	50.0	44.4	46.6
O. Hospitalidad	21.0	25.0	26.3
TOTAL	8,893.7	11,130.0	12,359.3
Costes de apoyo al Programa (13%)	1,156.2	1,446.9	1,606.7
TOTAL GENERAL	10,049.9	12,576.9	13,966.0

Apéndice IV

**REQUISITOS DE RECURSOS PARA TODA LA SECRETARÍA DEL FONDO FIDUCIARIO
 ESPECIAL VOLUNTARIO (BE) PARA CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
 ADICIONALES EN APOYO DE ACTIVIDADES APROBADAS DEL BIENIO 2003 – 2004**

(en dólares de Estados Unidos)

<i>I.</i>	<i>Descripción</i>	2003	2004
1.	REUNIONES/TALLERES		
	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN		
	Reuniones regionales para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes	0	30,000
	ASUNTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS		
	Talleres regionales – Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (4)	160,000	160,000
	Grupos de enlace – Recuperación de especies/recursos genéticos	60,000	0
	Grupo especial de peritos – Valoraciones científicas	80,000	80,000
	Grupo especial de peritos – Blancos/límites/indicadores	80,000	0
	Grupo especial de peritos – Áreas protegidas	80,000	0
	Grupo especial de peritos – Recuperación de especies/recursos genéticos	0	80,000
	ASUNTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS		
	Taller de composición abierta sobre creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios	450,000	0
	Taller sobre incentivos	190,000	0
	Taller sobre turismo sostenible	0	190,000
	Comité de coordinación de incentivos entre agencias	60,000	60,000
	APLICACIÓN Y EXTENSIÓN		
	Talleres regionales sobre el mecanismo de facilitación (4)	240,000	80,000
	SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA		
	Reuniones regionales sobre seguridad de la biotecnología (8)	80,000	80,000
	Reuniones de peritos (4)	160,000	160,000
	Talleres regionales sobre el mecanismo de facilitación de la bioseguridad(4)	160,000	160,000
2.	PERSONAL		
	Oficial de programas sobre diversidad biológica agrícola (FAO)	141,500	146,500
	Oficial superior de programas – Utilización sostenible (Países Bajos)	156,200	163,100
3.	CONSULTORES		
	Mecanismo de facilitación de la bioseguridad	20,000	20,000
	Áreas protegidas	15,000	15,000
	Ecosistemas de montaña	15,000	15,000
	Transferencia de tecnología	15,000	15,000
	Recuperación de ecosistema/Enfoque	15,000	15,000
4.	MISCELÁNEOS		
	Fortalecimiento del sistema de información de incentivos (CDs; folletos; traducción)	10,000	5,000

/...

Subtotal I	2,027,70	1,314,600
	0	
<hr/> <i>II. Costes de apoyo al Programa (13%)</i>	263,601	170,898
<hr/> COSTE TOTAL (I + II)	2,291,30	1,485,498
	1	
<hr/> <hr/>		

Apéndice V

REQUISITOS DE RECURSOS PARA TODA LA SECRETARÍA DEL FONDO FIDUCIARIO ESPECIAL VOLUNTARIO (BZ) PARA LA FACILITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN EL PROCESO DEL CONVENIO PARA EL BIENIO 2003 – 2004
(en dólares de Estados Unidos)

Descripción	2003	2004
<i>I. Reuniones</i>		
1. Reuniones regionales para la preparación la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (4)	0	300,000
2. Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	540,000	540,000
3. Reunión de repaso entre periodos de sesiones de composición abierta	163,000	0
4. Primera y segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes del Protocolo de Bioseguridad	540,000	540,000
5. Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8(j)	0	540,000
6. Reuniones regionales sobre el Protocolo de Bioseguridad (8)	300,000	300,000
7. Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre responsabilidad y reparación	270,000	0
8. Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios	540,000	0
9. Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la creación de capacidad para el acceso y distribución de beneficios	540,000	540,000
Subtotal I	2,893,000	2,760,000
	0	
<i>II. Costes de apoyo al Programa (13%)</i>	376,100	358,800
COSTE TOTAL (I + II)	3,269,100	3,118,800
	0	

Apéndice VI

**LISTADO DE REUNIONES CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA ENTRE LA QUINTA Y
 SEXTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

2000		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
11-13 julio 2000	Primer grupo de trabajo de expertos CBD/UNESCO y la consulta sobre la educación y conciencia pública de la diversidad biológica	Paris
11-13 septiembre 2000	Reunión de los peritos sobre el centro de intercambio de información de seguridad sobre biotecnología	Sede SCBD, Montreal
14-15 septiembre 2000	Reunión de la Agencia de Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad	Sede SCBD, Montreal
17 septiembre 2000	Reunión del grupo de enlace sobre especies exóticas invasoras conjuntamente con la reunión mundial del programa sobre especies invasoras	Ciudad del Cabo, Sudáfrica
26 septiembre 2000	Reunión de la agencia OSACTT	Washington, DC,
24-25, 27-29 octubre 2000	Grupo de enlace sobre arrecifes de coral conjuntamente con el 9º Simposio Internacional de Arrecifes	Bali, Indonesia
19-21 noviembre 2000	Segundo reunión del grupo de trabajo de expertos CBD/UNESCO y la consulta sobre la educación y conciencia pública de la diversidad biológica	Bergen
23 noviembre 2000	Mecanismo coordinador de la Iniciativa mundial de taxonomía	Montreal
27 Nov.–1 Dic. 2000	Grupo especial técnico sobre bosques	Montreal
10 diciembre 2000	Reunión de la Agencia de Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad	Montpellier, Francia
11-15 diciembre 2000	Primera Reunión del Comité intergubernamental del Convenio de Cartagena sobre Bioseguridad (ICCP-1)	Montpellier, Francia

2001		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
24 – 26 enero 2001	Grupo de enlace sobre la biodiversidad agrícola	Roma
25- 26 enero 2001	Grupo de asesoramiento sobre la vigilancia de la biodiversidad global	Ginebra
6-9 febrero 2001	Taller centroamericano y valoraciones de las necesidades taxonómicas en Iniciativa mundial de taxonomía	San José, Costa Rica
13 febrero 2001	Reunión de la mesa del COP-5	La Haya
26- 28 febrero 2001	Reunión regional africana sobre el mecanismo de facilitación de la seguridad de la biotecnología	Nairobi
27 febrero – 1 marzo 2001	Reunión regional africana sobre la Iniciativa mundial de taxonomía	Ciudad del Cabo, Sudáfrica
11 marzo 2001	Consulta informal sobre la propuesta Estrategia mundial para la protección de plantas	Montreal
11 marzo 2001	Reunión informal del Comité asesor sobre el mecanismo de facilitación	Montreal
12-16 marzo 2001	Sexta reunión sobre el asesoramiento Científico, técnico y tecnológico (SBSTTA-6)	Montreal
13 marzo 2001	Reunión del grupo de enlace sobre incentivos	Montreal
14 marzo 2001	Reunión con los centros de coordinación del OSACTT, CHM y el comité informal de asesoramiento	Montreal
16 marzo 2001	Reunión de la mesa COP-5	Montreal
19-20 marzo 2001	Reunión del grupo de enlace del centro de intercambio de información de la bioseguridad	Montreal
19-22 marzo 2001	Segunda reunión del panel de expertos sobre acceso y distribución de beneficios	Montreal
21 marzo 2001	Reunión de la mesa del ICCP	Montreal
23-27 abril 2001	2da. Reunión del grupo técnico especial de expertos sobre ecosistemas forestales	Edimburgo, Reino Unido

2001		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
17-18 mayo 2001	Consultas informales sobre la estrategia mundial para la conservación de las plantas	Londres
28 mayo 2001	Reunión de la mesa de la COP-5	Mahe, Seychelles
28-30 mayo 2001	Taller sobre el Plan estratégico del CBD	Mahe, Seychelles
4-7 junio 2001	Taller sobre turismo sostenible	Santo Domingo, República Dominicana
13-15 junio 2001	Reunión de expertos sobre el manejo del embalaje de transporte e identificación de LMOs	Paris
18-20 junio 2001	Taller sobre responsabilidad y reparación dentro del CBD	Paris
9 - 10 julio 2001	Reunión de la mesa del ICCP	La Habana
11- 13 julio 2001	Reunión de composición abierta de expertos sobre la creación de capacidad para la implementación del Protocolo de Bioseguridad	La Habana
14 julio 2001	Taller internacional sobre el apoyo financiero para marcos nacionales sobre bioseguridad	La Habana
16 - 17 julio 2001	Taller sobre la financiación de la biodiversidad	La Habana
2001		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
4 – 6 septiembre 2001	Reunión regional Latinoamérica y del Caribe sobre el centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología	Lima
7 septiembre 2001	Reunión regional Latinoamérica y del Caribe sobre el centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología	Lima
24 - 27 septiembre 2001	Taller regional africano sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica	Maputo

2001		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
25 septiembre 2001	Reunión de la mesa del ICCP	Nairobi
26 - 28 septiembre 2001	Reunión de expertos de composición abierta sobre cumplimiento	Nairobi
27- 28 septiembre 2001	Grupo de enlace de técnicos expertos sobre la fase piloto del centro de intercambio de información de la seguridad sobre biotecnología	Nairobi
1-5 octubre 2001	Segunda reunión del Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad	Nairobi
6 octubre 2001	Reunión conjunta de la mesa ICCP/COP-5	Nairobi
9 octubre 2001	Reunión del grupo de enlace sobre el Artículo 8 (j) y disposiciones conexas	Montreal
10-12 octubre 2001	Taller sobre incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica	Montreal
19 octubre 2001	Reunión tripartita de enlace sobre el cambio climático y la biodiversidad	Bonn, Alemania
21 octubre 2001	Reunión de la mesa de la COP-5	Bonn, Alemania
22-26 octubre 2001	Reunión especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios	Bonn, Alemania
22-26 octubre 2001	Primera reunión del grupo especial técnico de composición abierta sobre áreas costeras y marinas protegidas	Warkworth, Nueva Zelanda
5-7 noviembre 2001	Tercera reunión del grupo de trabajo de expertos CBD/UNESCO y la consulta sobre la educación y conciencia pública de la diversidad biológica	Bilbao, Spain
11 noviembre 2001	Reunión del Comité Informal de Asesoramiento sobre el mecanismo de facilitación	Montreal
12-16 noviembre 2001	Séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA-7)	Montreal

2001		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
14 noviembre 2001	Reunión de los centros de coordinación del SBSTTA y CHM y el Comité informal de asesoramiento sobre el mecanismo de facilitación	Montreal
19-21 noviembre 2001	Reunión de composición abierta entre periodos de sesiones sobre plan estratégico, informes nacionales y la implementación del Convenio	Montreal

2002		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
9- 12 enero 2002	Taller regional asiático sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica	Hanoi
19 enero 2002	Reunión regional africana sobre la creación de capacidad para el mecanismo de facilitación de la bioseguridad	Nairobi
21-25 enero 2002	Grupo de trabajo especial sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático	Helsinki
28-30 enero 2002	Taller sobre incentivos del taller sobre bosques y la diversidad biológica	Accra
3 febrero 2002	Impactos de las tecnologías de restricción de uso genético sobre las comunidades indígenas y locales, y los derechos de los agricultores en el cumplimiento con la revisión del para la conservación de la agricultura y la alimentación	Montreal
4-8 febrero 2002	Reunión especial del grupo de trabajo de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas	Montreal
5-9 febrero 2002	Reunión regional de la Europa del Este y central sobre la fase piloto del mecanismo de facilitación de la bioseguridad	Nitra, República Checa
18-19 febrero 2002	Reunión de la mesa de comité intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad	Yaounde

2002		
FECHAS	NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR
18-20 febrero 2001	Taller Latinoamericano y del Caribe sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica	Ecuador
19-20 febrero 2002	Reunión informal sobre formatos protocolos y estándares para el intercambio mejorado de información sobre la biodiversidad	Montreal
4-8 marzo 2002	Reunión regional de la zona de Asia y el Pacífico sobre la fase piloto del mecanismo de facilitación de la bioseguridad	Beijing
13-15 marzo 2002	Reunión técnica de expertos sobre el manejo, transporte, embalaje e identificación de organismos vivos modificados (Artículo 18.2b y 18.2c del Protocolo de bioseguridad)	Montreal
18-20 marzo 2002	Reunión técnica de expertos sobre el manejo, transporte, embalaje e identificación de organismos vivos modificados (Artículo 18.2ª del Protocolo de bioseguridad)	Montreal
18-22 marzo 2002	Reunión regional para Latinoamérica y el Caribe de preparación para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes	Kingston
19-21 marzo 2002	Reunión regional africana de preparación para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes	Nairobi
marzo 2002	Grupo Experto especial sobre la Biodiversidad de tierras áridas y semi áridas	Montreal
